

Radicado: 191304089002-2022-00034-00
Demandante: José Ferney Pérez
Demandados: Anselmo Salazar León, -Otros- y Personas Indeterminadas
Proceso declarativo



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
CAJIBIO-CAUCA
CARRERA 3ª N° 4-05 PATIO BONITO
Email. J02prmpalcajibio@cendoj.ramajudicial.gov.co
CODIGO: 191304089002

INFORME DE SECRETARIA. Hoy 30 de Agosto de 2023 a Despacho del señor Juez el presente proceso VERBAL SUMARIO DECLARATIVO DE PERTENENCIA, informando al señor Juez que no se ha demandado a la señora MARIA LUCILA FLOR MIRANDA, como tampoco se vinculó al proceso. Esta persona figura como copropietaria del bien objeto de prescripción- Por tal motivo es necesario aplazar la diligencia programada para el día 30 de los corrientes.- Provea.

JOSE EFRAIN CAMAYO
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO:

Cajibío (Cauca), Agosto Treinta (30) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Visto el anterior informe de Secretaría y revisado el expediente digital se observa que efectivamente la señora MARIA LUCILA FLOR MIRANDA no figura como demandada muy a pesar de aparece en el Certificado de Tradición como una de las copropietarias del bien inmueble de mayor extensión, de igual manera, no ha sido vinculada al proceso, razón por la cual la diligencia de Inspección Judicial será aplazada, como también se procederá a vincular al proceso a la señora MARIA LUCILA FLOR MIRANDA.

En virtud, de ello el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: APLAZAR la diligencia del artículo 392 del CGP señalada para el día de hoy hasta tanto sea notificada en debida forma la señora MARIA LUCILA FLOR MIRANDA.

SEGUNDO: VINCULAR a **MARIA LUCILA FLOR MIRANDA** al presente proceso VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO que adelanta el señor JOSE FERNEY PEREZ a través de apoderado Judicial contra ANSELMO SALAZAR LEON – OTROS- Y PERSONAS INDETERMINADAS.

TERCERO: NOTIFIQUESE en debida forma a la señora MARIA LUCILA FLOR MIRANDA y **CORRASELE TRASLADO** de copia de la demanda y anexos para que se pronuncie dentro del término indicado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,


MANUEL ANDRES OBANDO LEGARDA

Radicado: 191304089002-2022-00034-00
Demandante: José Ferney Pérez
Demandados: Anselmo Salazar León, -Otros- y Personas Indeterminadas
Proceso declarativo

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE
CAJIBIO-CAUCA
SECRETARIA
En Estado Civil N° 051 se notifica el auto anterior.
CAJIBIO, 31 DE AGOSTO DE 2023
JOSE EFRAIN CAMAYO
Secretario